Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ASESORIA TÉCNICA PARA INSPECCIÓN TÉCNICA PROYECTO REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA LOS MORALES.

Decreto Alcaldicio N°6.669

Monte Patria, 22 de Mayo del 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo Alcalde Concejo Municipal, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Convenio mandato, firmado con el Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 07 de noviembre del año dos mil catorce, y su modificación aprobada por resolución del Gobierno Regional N°60 del 08 de agosto de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°1.231 de fecha 31 de enero de 2017, que aprueba bases y nombra comisión evaluadora para la licitación pública ID N° 2997-8-LE7, denominada "Contratación de Asesoría Técnica para Inspección Técnica Proyecto Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria".
- Foro de consultas, respuestas y aclaraciones recaídas en la licitación 2997-8-LE17;
- Oferta realizada por el consultor Sr. Cristian Enrique Gomez Barraza;
- Pautas de evaluación e informe razonado emitido por la comisión evaluadora de ofertas con data 24 de marzo del 2017;
- Ordinario N°1743 de fecha 04 de mayo del 2017, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo que autoriza adjudicación licitación ID 2997-8-Le17;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°97 de fecha 04 de mayo de 2017, emitido por el Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Providencia N°51del 10 de mayo del 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 6.109 , de fecha 09 de mayo del 2017 que adjudica licitación ID N° 2997-8-Le17;
- Orden de Compra N°2997-71-SE17;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere; y

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDO:

1.Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria postuló el proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales", código Bip 30084171-0, al programa Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R), proyecto, que fue aprobado por el Gobierno Regional, otorgando el respectivo presupuesto y en vista, de la magnitud de la obra, recursos comprometidos y lo establecido en el convenio mandato, firmado con el Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 07 de noviembre del año dos mil catorce, y su modificación aprobada por resolución del Gobierno Regional N°60 del 08 de agosto de 2016, se generó la necesidad de contar con un inspector técnico externo de apoyo en la supervisión de las obras y al trabajo a desarrollar por el inspector técnico municipal.

2.- Que a fin de cumplir con los compromisos asumidos en razón del proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria, la Municipalidad llamó a licitación pública, mediante Decreto Alcaldicio N°1.231 del 31 de enero de 2017, para efectos de proveer el cargo de Asesor Inspector Técnicos de Obras (AITO), bajo el número de ID 2997-8-LE17.

3.- Que la apertura y evaluación de las ofertas se realizó el día 24 de marzo de dos mil diecisiete; adjudicándose la propuesta por Decreto Alcaldicio Nº 6.109, de fecha 09 de mayo del año en curso y previa aprobación, del Gobierno Regional de Coquimbo, la cual consta en ordinario emitido por el Intendente, Nº 1.743, de fecha 04 de mayo del 2017, a don Cristian Enrique Gomez Barraza.

DECRETO:

Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE,** contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 15 de mayo del 2017, en el marco de la licitación pública ID 2997-8-Le17, denominada "Asesoría Técnica para Inspección Técnica del Proyecto Reposición Escuela Básica Los Morales, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Camilo Ossandón Espinoza y don Cristian Gómez Barraza, Cédula nacional de identidad número 13.746.866-2.

2.- **ESTABLÉZCASE,** que los honorarios pactados en razón del contrato de prestación de servicios se cancelarán acorde a los montos y conceptos establecidos en la cláusula Tercera del respectivo contrato y con cargo al presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo.

3.- **DÉJESE establecido,** que el plazo del contrato será de diez meses corridos, cuya vigencia será contada desde el día 15 de mayo del 2017.

4.- **ESTABLÉZCASE,** que demás estipulaciones y obligaciones, son aquellas señaladas en el respectivo Contrato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

COE/FFC/azr
Distribución:
-SECPLA
-DOM
-DAF
-Partes-
-Archivo.